Vivi seguro, vivi mejor.

Vivi seguro, vivi mejor.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509007369	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA — Doc.: 80009721-1

Domicilio: AVDA.IRRAZABAL E/SGTO.REVECHON Y CPTAN.CABALLERO — Localidad: ENCARNACION

Tomador: CABRERA, JESSICA ANDREA — Doc.: 3.997.680-7

Domicilio: JOSE DE ANTEQUERA Y CASTRO E/25 DE MAYOY VILLARICA — Localidad: ENCARNACION

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
11/12/2024	00:00hs. del 05/12/2024	23:59hs. del 05/12/2026	731	Gs. 7.000.000.-

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. Mcal. Lopez esq./ Saravi , Asunción en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

ASEGURADORA TAJY S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA, con domicilio en AVDA.IRRAZABAL E/SGTO.REVECHON Y CPTAN.CABALLERO, ENCARNACION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 7.000.000.- (Guaranies: Siete Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CABRERA, JESSICA ANDREA, con domicilio en JOSE DE ANTEQUERA Y CASTRO E/25 DE MAYOY VILLARICA, ENCARNACION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

CONTRATO N° 94/2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN - ID N° 456355

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprovada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 290/97 de fecha 22/12/1997

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 54-0002 Res. Nº: 101/98 Fecha 31/08/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	350.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	19/12/2024	350.000
Total		350.000

Emitido en ASUNCION, 11 de diciembre de 2024

Agente: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA
Dir.: AVDA. RCA. ARGENTINA ESQ. ING. ALBINO MERNES
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 1361 Tel.:

La presente póliza consta de: 1 Página(s).